

Sorteo de un curso de formación de la escuela online del Colegio a elegir entre la oferta actual.

Para poder participar en el sorteo de una formación del anterior listado de la escuela online del Colegio, se deberá haber cumplimentado la encuesta: <https://forms.gle/N3aoxk1i5xDBzEEr7> enviada por correo el 15 de diciembre de 2022. El sorteo va dirigido exclusivamente a alumnos asociados y colegiados.

Se recibirán participaciones en la encuesta desde la fecha de publicación hasta el día **31 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas**.

II.- El sorteo se realizará el día **10 de enero de 2022, a las 12h00** mediante la extracción aleatoria de números ganadores entre todos los que hayan procedido a su participación y cumplan los requisitos. Asimismo se procederá a la extracción de tres participantes con carácter de reserva.

III.- El ganador o ganadora serán informados a través del correo electrónico indicado en el formulario de la encuesta. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 24 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, COIIM acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un correo electrónico explicativo con las instrucciones para disfrutar del premio.

IV.- El ganador o ganadora podrá elegir entre uno de los cursos de la siguiente lista:
<https://portal.coiim.es/app/uploads/2022/12/Cursos-on-line-COIIM.pdf>

IV.- La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

V.- El COIIM se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente registrarse en repetidas ocasiones. El COIIM queda eximido de cualquier responsabilidad en el

supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

VI.- En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.